



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, enero 25 de 2024

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que los demandados JUAN ANDRES CASTRO Y XAVIER SUAREZ ARREGOCES fueron notificados electrónicamente por el despacho y guardaron silencio.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ordinario de ELIANA PATRICIA PATIÑO GALVAN contra los señores JUAN ANDRES CASTRO Y XAVIER SUAREZ ARREGOCES

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00117-00

Auto Interlocutorio.

En atención a lo informado por secretaria, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por notificada y no contestada la demanda por parte de los demandados JUAN ANDRES CASTRO Y XAVIER SUAREZ ARREGOCES

SEGUNDO: Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

TERCERO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar las pruebas, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

CUARTO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar las pruebas, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

QUINTO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,